

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2023.

Sres.

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Presente

***Ref.: Hecho Relevante – FIDEICOMISO  
FINANCIERO “INVERNEA PROTEÍNA PYME  
SERIE 2” – Solicitud de Prórroga.***

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de apoderado de CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A. (“CFA”, la “Sociedad” o el “Fiduciario”), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero “Invernea Proteína Pyme Serie 2” (el “Fideicomiso”) y no a título personal, a efectos de informar que la Sociedad ha solicitado la prórroga del plazo de seis meses que la CNV ha otorgado al Fiduciario a efectos de encuadrar los Bienes Fideicomitados dentro del artículo 45 inc. b), Sección XVIII del Capítulo IV del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), como consecuencia de la crisis climática excepcional, que ha provocado sequías que afectaron las zonas agrícolas-ganaderas del país, generando pérdidas de cultivos y mortandad de animales.

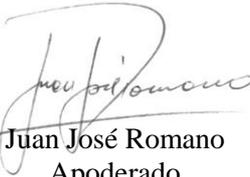
Nuestro país se encuentra atravesando una crisis climática excepcional, siendo una las sequías más severas de la historia argentina. Dicha situación climática viene afectando significativamente casi la totalidad de las zonas agrícola-ganaderas del país, generando importantes pérdidas de cultivos y altas tasas de mortalidad en la actividad ganadera, afectando distintas etapas críticas de los cultivos e impactando negativamente en la producción de los establecimientos agropecuarios. Incluso, durante el período noviembre y diciembre del año 2022, la sequía afectó la producción de los recursos forrajeros y la de los cultivos agrícolas, ya sea por su menor crecimiento, como por el retraso en la fecha de siembra de estos últimos.

Para el sector ganadero y para el Fideicomiso en particular, la sequía descrita ha producido una excepcional insuficiencia en la oferta de campos disponibles y en condiciones aptas -de forraje y agua- para alocar la hacienda. Esta coyuntura hace prácticamente imposible el normal desarrollo de la actividad ganadera sin poner en riesgo el activo principal del Fideicomiso. En este sentido, si de igual manera se tomara la decisión de adquirir hacienda, los inversores del Fideicomiso se verían perjudicados, producto de la coyuntura actual generada por la sequía. Particularmente, la inversión realizada sin tomar en cuenta la situación fáctica aquí descrita podría traducirse en la adquisición de un producto a un valor antieconómico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace saber que la Comisión Nacional de Valores se encuentra analizando la mencionada solicitud de prórroga del plazo original que la CNV ha otorgado al Fiduciario a efectos de encuadrar los Bienes

Fideicomitidos dentro del artículo 45 inc. b), Sección XVIII del Capítulo IV del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod. De tal manera, una vez que la misma sea autorizada, se publicará la correspondiente Adenda al Suplemento de Prospecto y al Contrato de Fideicomiso, para el conocimiento del público inversor.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan José Romano', written in a cursive style.

Juan José Romano  
Apoderado

CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.